

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PA SUM 17-036**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO (POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CRITERIO PRECIO) DE PASTILLEROS-CORTADORES DE MEDICACIÓN REUTILIZABLES**

En el pliego se describen las condiciones técnicas obligatorias para el contrato de suministro de pastilleros-cortadores de medicación reutilizables, para los pacientes pertenecientes a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que entren en el *programa de reducción del consumo crónico de benzodicepinas*.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la fabricación de 14.000 pastilleros-cortadores de medicación reutilizables, según las especificaciones técnicas señaladas a continuación. El destino de los mismos lo constituyen los pacientes incluidos en el *“Programa de reducción del consumo crónico de benzodicepinas”* de la Comunidad de Madrid.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1 Para la ejecución del contrato la empresa adjudicataria se obliga al suministro de un pastillero-cortador cuyo material no será tóxico para el consumidor y será biodegradable, y tendrá la siguiente composición: material de plástico apto para estar en contacto directo con medicamentos sin alterarlos, impermeable, con buena resistencia mecánica y que permita el lavado con detergentes domésticos.

2.2 El adjudicatario se compromete a que dicho pastillero-cortador sea de fácil manejo por personas mayores y no requiera especiales requisitos en cuanto a fuerza o destreza manual.

2.3 El adjudicatario se compromete a que dicho pastillero-cortador esté compuesto: de una zona de corte de plástico transparente o semitransparente, provista de una cuchilla metálica, que mediante un sistema mecánico permita el fraccionamiento del comprimido quedando cerrada en el momento de realizar el fraccionamiento para evitar que las porciones del comprimido resultantes se esparzan y una zona de almacenamiento de plástico transparente o semitransparente de forma que pueda identificarse claramente si contienen o no medicación.

2.4 El adjudicatario se compromete a que dicho pastillero-cortador permita que comprimidos de distinto tamaño queden bien ajustados en la zona de corte (teniendo en cuenta especialmente los más pequeños) antes de realizar el fraccionamiento y que realice un corte limpio sin necesidad de aplicar excesiva fuerza. Deberá estar diseñado para evitar cortarse con la cuchilla al introducir los comprimidos o retirar sus fragmentos.

2.5 El tamaño del pastillero-cortador facilitará que el usuario lo pueda transportar fácilmente durante las actividades de su vida diaria (bolsillo, bolso de mano, etc). La zona de almacenamiento tendrá una capacidad suficiente para que quepan al menos 2-3 comprimidos de tamaño medio.

2.6 La empresa adjudicataria deberá suministrar el pastillero-cortador en dos colores con el fin de evitar la confusión en el uso en familias en las cuales existan dos pacientes que lo requieran.

Esta diferenciación de colores se mantendrá también en la zona de almacenamiento en el caso de que sea extraíble, de forma que coincida con el color del resto del pastillero-cortador o que se utilice una gama de colores en los componentes que permita una diferenciación clara de las dos versiones de los pastilleros-cortadores.

2.7 Los pastilleros-cortadores incluirán una personalización para la Comunidad de Madrid. Esta personalización consistirá en una grabación o serigrafiado o adhesivo del logo específico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Anexo I) en una parte visible del cortador (superior o lateral), o en el caso de estar emblistados el logo específico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Anexo I) podrá incluirse en una parte visible del envase.

2.8 El adjudicatario garantizará que el pastillero-cortador se suministre envasado en un material de acondicionamiento que evite su deterioro.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1 El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto del presente contrato de conformidad con las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego.

3.2 El contratista se compromete a garantizar la exclusividad del producto personalizado para el Programa, de forma que no podrá ser utilizado este modelo en otra campaña y otros proveedores.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución del contrato será de tres meses desde la fecha de formalización del mismo y se requieren dos fases en su entrega:

- **1ª fase:** 1 mes desde la formalización de contrato 6.000 cortadores
- **2ª fase:** 3 meses desde la formalización de contrato 8.000 cortadores

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Almacén del Centro de Salud de Valdebernardo,

Bulevar de Indalecio Prieto nº 26 (28032 Madrid). Horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

6. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Dentro de las actividades, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad.

Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Obligación de cumplir con los Requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad al Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir en lo posible y de forma continua los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.

CONDICIONES PARTICULARES SOBRE RESIDUOS

- Los residuos serán segregados en origen, los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.
- Los residuos urbanos (papel, cartón, orgánicos, etc.) serán gestionados en los contenedores municipales o a través de gestores autorizados.

- Promover el uso racional de los recursos naturales (agua, energía, etc) y la minimización, reutilización, reciclado de los residuos. (p.e no malgastar el agua, apagar las luces de aquellas instalaciones que no vayan a ser utilizadas).
- No utilizar, en la medida de lo posible, productos de limpieza que estén considerados como peligrosos (si son peligrosos, viene indicado en la etiqueta del envase mediante un pictograma).
- En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizado en las especificaciones del producto.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse, como: Envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (productos de limpieza).
- No malgastar el agua.
- Apagar las luces de aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas y de aquellas donde se terminan las tareas de limpieza.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá someterse al cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

8.- INCORPORACIÓN AL CONTRATO

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al Contrato que se suscriba con el adjudicatario.

POR LA ADMINISTRACIÓN
Fuenlabrada, 13 de septiembre de 2017
EL DIRECTOR GERENTE

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

Fdo.: Carlos Mur de Viu Bernad



ANEXO I. Logo de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1294893881002084136685**

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CONSIDERACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Les recordamos que según consta en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1.1. En el exterior de cada uno de los sobres dónde deben presentar sus proposiciones y en el sobre o empaquetado donde se presentan la totalidad de dichos sobres deben figurar los siguientes datos:

- El nº de referencia del contrato al que licitan.
- El título del mismo.
- Su respectiva numeración y denominación.
- Nombre y apellidos del licitador, razón social de la empresa y NIF o CIF.

1.2. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

2. Es causa de exclusión de la oferta, el que presenten documentación en el sobre nº 1, que sirva para valorar los criterios de adjudicación, así como introducir documentación técnica y/o económica.

3. Todos los documentos que presenten deberán ser originales o copias compulsadas.

4. Las ofertas económicas en los procedimientos abiertos deberán presentarse por duplicado.